

CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/10/pdfs/BOE-A-2018-337.pdf>

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: Seis plazas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes, código A0005 (Con la siguiente distribución)

a) Una plaza de Traductor de árabe (traducción directa del árabe al castellano), con inglés como segunda lengua extranjera.

b) Una plaza de Traductor/Intérprete de inglés y francés con «retour» a uno de esos dos idiomas.

c) Tres plazas de Traductor de castellano al inglés (traducción inversa del castellano al inglés), con francés como segunda lengua extranjera.

d) Una plaza de Traductor de castellano al francés (traducción inversa del castellano al francés), con inglés como segunda lengua extranjera.

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22)

Bases específicas: La presente convocatoria se publicará en la página web www.exteriores.gob.es y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

REQUISITOS: Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 10-1-2018.

Tasas: 30,19 €

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica, haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es/PAG/ips> mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial. Anexar documentos a la solicitud. El pago electrónico de las tasas. El registro electrónico de la solicitud. Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (calle de El Salvador, s/n, 28012 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Comunicaciones. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, plaza de la Provincia, número 1, 28012 Madrid, teléfono 91 379 16 21, dirección de correo electrónico tribunal.tei17@maec.es

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.